

ORDENANZA N° 1962-2012

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Institúyanse los siguientes "Premios Municipales" para otorgar anualmente a las Escuelas de Educación Secundaria existentes y/o a crearse en la jurisdicción del partido de Roque Pérez:

-
1 (una) medalla de oro con inscripción alusiva al alumno egresado de mejor promedio de cada ciclo lectivo.

ARTICULO 2º.- Impútese el gasto a la Partida 3.9.0.0 – Otros Servicios, 3.9.9.0 – Otros, del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Derógase toda norma que se oponga a lo establecido en la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

Firmada: Marcos Torres. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria
HCD.-

Registrada bajo el N° 1962 con fecha 11/12/2012.-